



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220006800

Decisión: Tiene subsanada contestación a la demanda

Cita a audiencia

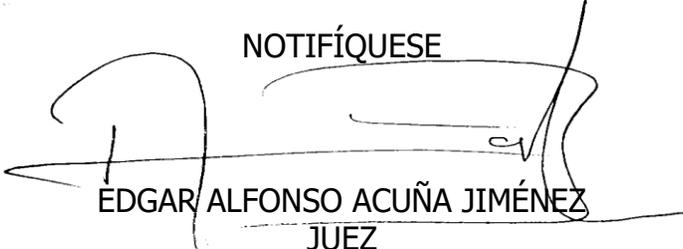
Se arrima en forma oportuna los escritos de subsanación a la contestación a la demanda por SINTRASANT y la ESE Cesar Uribe Piedrahita de Cauca, por lo que se tiene contestada en forma oportuna.

De igual forma, se arrima la contestación al llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A., siendo contestado en forma oportuna.

Consecuencia de las declaraciones anteriores, se fija como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y; DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Para el efecto, se fija el día **trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

Se advierte, que unos 15 minutos antes de la hora de la audiencia, se enviará a los correos de los apoderados de las partes la invitación para la realización de la audiencia en forma virtual.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a088077a2ca1a968561f3c6754db5d15b64b5e0561900b824cff1ab75a45a5**

Documento generado en 11/07/2022 04:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>